



Bruselas, 4 de marzo de 2022
(OR. fr)

6826/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0069(NLE)**

**MIGR 69
JAI 285
FRONT 95
ASILE 28
COEST 166**

NOTA PUNTO «A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania, a tenor del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, y entra en vigor la introducción de la protección temporal

– Adopción

1. El 2 de marzo de 2022, la Comisión presentó una propuesta de Decisión de Ejecución por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania, a tenor del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, que introduce una protección temporal con arreglo a dicha Directiva.
2. El 2 de marzo de 2022, la Comisión presentó la propuesta al Coreper y en la reunión de los Consejeros JAI.

3. El 3 de marzo de 2022, el Consejo JAI alcanzó un acuerdo político sobre la activación de la Directiva sobre protección temporal.
4. El 4 de marzo de 2022, el Coreper aprobó el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 6846/22.
5. En consecuencia, se ruega al Consejo que:
 - adopte el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania, a tenor del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE, que figura en el documento 6846/22;
 - haga constar en su acta las declaraciones de los Estados miembros que figuran en la adenda de la presente nota.
